



1770
Aldo

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Coordinación General de Gerencias Estatales

Oficio No. CGGE/664/13

Zapopan Jal., a 26 de junio de 2013

Danthe Pérez Huerta

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Presente:

En relación a su Oficio No. UAJ-93/2013 de fecha 28 de enero del año en curso, remito a usted un ejemplar original con cinco fojas, del anexo de ejecución 001 del Convenio de Coordinación en Materia Forestal celebrado con el Gobierno del Estado de Aguascalientes para su resguardo.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Víctor Hugo Aurelio Reza García
Coordinador General de Gerencias Estatales

C.c.p. Dr. Vicente Díaz Nuñez. Gerente Estatal en Aguascalientes.

C.c.p Biól. Gerardo Antonio Narváez Ruíz.- Gerente de Control Operativo.

GANR/nspj
u

Comisión Nacional Forestal
Unidad de Asuntos Jurídicos
RECIBIDO
Nombre de quien recibe Miriam
Hrs: 13:39 26 JUN. 2013
Anexos
Original 5 Fojas
Copia simple No Fojas
C.Certificada No Fojas

ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO 001 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA FORESTAL QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR EL DR. VICENTE DIAZ NUÑEZ, GERENTE ESTATAL EN AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO "LA CONAFOR", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE RAMÓN DURÁN ROMO, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y EL C.P. JORGE ARMANDO NARVÁEZ NARVÁEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de abril de 2013 "LA CONAFOR" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" celebraron el Convenio de Coordinación en Materia Forestal para establecer las bases y mecanismos de coordinación y cooperación, con el objeto de propiciar el desarrollo forestal sustentable en el Estado, mediante la ejecución y promoción de programas productivos, de conservación, de restauración y de aprovechamiento sustentable de los suelos forestales y de sus ecosistemas y en general, así como las demás iniciativas que en materia forestal se presenten para impulsar el desarrollo integral de este sector en la entidad, previéndose en su contenido la suscripción de Anexos de Ejecución para precisar las actividades que deberán ser ejecutadas así como la cantidad de recursos económicos que se destinarán a dichas actividades. Por lo que el presente instrumento forma parte integral del Convenio de Coordinación en Materia Forestal referido en este apartado.

DECLARACIONES

1. "LA CONAFOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

1.1 Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio creado bajo la denominación de Comisión Nacional Forestal, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de abril de 2001.

1.2 En los términos del artículo 11, fracción VII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, se encuentra facultado para celebrar el presente Anexo con "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

1.3 Es su interés participar en el presente instrumento jurídico con el fin de coordinar acciones y recursos con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación, protección y restauración en materia forestal, en el Estado de Aguascalientes.

1.4 Señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Las Américas número 1608 primer y segundo piso, fraccionamiento Valle Dorado, Aguascalientes, Aguascalientes.

2.1. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

2.1 El Lic. Jorge Ramón Durán Romo, en su carácter de Secretario de Medio Ambiente, de conformidad con el nombramiento otorgado por el Ing. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del estado, de fecha diecinueve de julio del año dos mil once, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con los artículos 24, fracción II y 35, fracciones I y III inciso "b" de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

2.2 Señala, para efectos del presente Anexo, como su domicilio, el ubicado en Blvd. José Ma. Chávez No. 1917 esquina Av. Siglo XXI, Colonia Prados de Villasunción, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, C.P. 20280.

2.3 El C. P. Jorge Armando Narváz Narváz, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con los artículos 24 y 39, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

2.4 Señala para efectos del presente Anexo, como su domicilio el ubicado en Av. López Mateos, No. 1509 Ote. Fraccionamiento Bona Gens, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, C.P. 20255.

3. "LAS PARTES" QUE:

3.1 Se reconocen mutuamente la personalidad y facultades con las que acuden a la firma del presente Anexo de Ejecución y ratifican el contenido del Convenio de Coordinación en Materia Forestal señalado en el apartado de Antecedentes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente Anexo de Ejecución es establecer las actividades que deberán ser ejecutadas por "LAS PARTES", así como la cantidad de recursos económicos que se destinarán a dichas actividades para dar continuidad a las acciones establecidas en el Convenio de Coordinación en Materia Forestal a que se refiere el apartado de Antecedentes.

SEGUNDA. RECURSOS ECONÓMICOS QUE DESTINARÁN LAS PARTES.- Para el ejercicio fiscal de 2013, las partes destinarán una cantidad conjunta de hasta \$67'890,855.06 (Sesenta y siete millones ochocientos noventa mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 06/100 M. N.) integrados por una cantidad de \$60'390,855.06 (Sesenta millones trescientos noventa mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 06/100 M. N.) que destinará "LA CONAFOR" y de \$7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.) que destinará "EL GOBIERNO DEL ESTADO", como se establece en el cuadro siguiente:

Categorías y Conceptos de apoyo incluidos en Reglas de Operación	Destino de recursos ^{1/}					
	Estado		CONAFOR		Totales	
	Inversión	Operación	Inversión	Operación	Inversión	Operación
I. Desarrollo Forestal	\$0.00	\$0.00	\$1,800,000.00	\$0.00	\$1,800,000.00	\$0.00
II. Plantaciones Forestales Comerciales	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00
III. Conservación y Restauración	\$0.00	\$0.00	\$12,587,650.00	\$0.00	\$12,587,650.00	\$0.00
IV. Servicios Ambientales	\$0.00	\$0.00	\$3,600,000.00	\$0.00	\$3,600,000.00	\$0.00
TOTAL RO 2013	\$0.00	\$0.00	\$18,987,650.00	\$0.00	\$18,987,650.00	\$0.00